

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FELIPE ALEXANDER ASTUDILLO CASTILLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.696.955	CONTRATO No.	1285-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILCHAO ARN CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.	<p>En el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2020, se cuenta con una población de 61 PR, la cual presenta las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 49 PR residen en el municipio de Caloto, 9 en Santander, 3 en Puerto Tejada y 1 en Villa Rica. • De la población atendida en los dos municipios 13 son mujeres y 49 son hombres. • 1 PR tienen estado de investigación por privación de la libertad • 1 PR hace parte del programa de camino diferencial de vida-CDV • 9 PR presentan condición de discapacidad. • 5 PR presentan caso de riesgo activo. • 3 PR se encuentran vinculados laboralmente. <p>1. Del 1 al 30 de septiembre y atendiendo a la contingencia por el COVID-19 que impide la atención de manera personal, se estableció contacto telefónico con la población objeto de atención y se atendieron solicitudes y se brindó orientación en diferentes temas como: proyectos productivos, vinculación a formación académica y educación superior, oferta SENA, asignación mensual y salud. De igual manera se hizo seguimiento al estado de salud de cada PR, con el objetivo de identificar síntomas de gripa y/o signos de alarma que pudiesen evidenciar la presencia del coronavirus. También se reiteraron las medidas de prevención del contagio del virus.</p>
2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.	<p>1. Se socializó a un total de 30 PR, el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, mediante el cual se reguló la fase de "Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable" que regirá desde el 1 de septiembre de 2020, donde se ordena que durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares</p> <p>2. Teniendo en cuenta el convenio ARN-SENA, del 3 al 7 de septiembre se socializó la oferta del SENA para el municipio de Santander de Quilichao de las siguientes formaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promotoría Socio Ambiental para grupos étnicos • Conservación de recursos naturales <p>Cómo resultado de la actividad no se logró vincular ninguna PR, puesto que las formaciones no eran del interés de la población.</p> <p>3. Se socializó a la junta directiva de COOMECC el Plan de Digitalización de las Mipymes a aplicar a las formas asociativas de Reincorporados para que puedan crear su página web</p> <p>4. Se socializó a 10 PR el comunicado del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, donde anunció que las Pruebas de Estado SABER 11 para colegios de calendario A serán presentadas el 7 y 8 de noviembre del 2020 y para los colegios calendario deberán presentar las pruebas en el mes octubre de manera presencial.</p> <p>5. Del 01 al 30 de septiembre se socializaron los Decretos 538, 470 y 533, 460 y 532 de 2020, los cuales fueron emitidos por parte del gobierno nacional y que de alguna manera podrían beneficiar a la población en reincorporación y sus familias en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.</p> <p>6. Del 5 al 8 de septiembre se socializó a la población en reincorporación menor de 28 años el programa Sacúdete – UNLab 4.0, el cual es financiado por la Consejería que se enfoca en jóvenes entre los 14 y 28 años para que puedan desarrollar habilidades que les permitan innovar en la cuarta revolución industrial (4RI) para así, promover destreza en los procesos de soberanía alimentaria, tecnología, energética y cultura, a partir de herramientas técnicas, pedagógicas innovadoras y disruptivas. El programa busca también que los jóvenes logren formarse y puedan darle continuidad a sus procesos de forma autónoma, con el propósito de poder replicar este modelo en sus comunidades y lograr un impacto positivo en otros jóvenes.</p> <p>7. Del 01 al 30 de septiembre se socializó la RESOLUCIÓN NÚMERO 1279 2020 "Por la cual se establecen medidas transitorias para el reconocimiento de la Asignación Mensual en el marco del proceso de reincorporación y se dictan otras disposiciones", con el objetivo que de establecer medidas transitorias para que las personas del proceso de reincorporación, puedan acceder de forma excepcional al beneficio de asignación mensual.</p>

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FELIPE ALEXANDER ASTUDILLO CASTILLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.696.955	CONTRATO No.	1285-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO ARN CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

<p>3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.</p>	<p>1. El 1 de septiembre se hizo seguimiento al proceso de formación académica de la PR William Mestizo, quien cursó tercer grado de primaria en la Institución Educativa Comercial El Palo en el año 2018 y está priorizado para continuar sus estudios en el programa de maestro itinerante en el convenio ARN-UNAD, por lo cual se le recomienda al reincorporado la importancia de contar con internet y/o WhatsApp, para adelantar la formación de manera virtual mientras se retorna a la presencialidad.</p> <p>2. El 1 de septiembre se informó a la PR Willan Velez sobre el desembolso realizado a su cuenta bancaria por parte de PNUD en el programa de apoyo a la educación superior, para cubrir el costo del cuarto semestre en el programa de derecho al cual se encuentra vinculado y asiste el reincorporado en la universidad Santiago de Cali.</p> <p>3. El 1 de septiembre se apoyó a Leyda Yaneth UI en el proceso de verificación de requisitos para la formulación de su proyecto productivo individual en la línea de café, encontrando que la PR cuenta con ciclo 3 y con la cotización ajustada a 8 millones y con el apoyo de la UMATA como autoridad competente se tramita la experiencia que es fundamental para soportar el conocimiento y manejo en cultivo de café y así poder iniciar la formulación con el gestor del SENA, quien estará a la cabeza de esta actividad en compañía del profesional facilitador.</p> <p>4. El 1 de septiembre se hizo seguimiento al proceso de formación académica de Julián Eduardo Sánchez, quien se encuentra cursando ciclo 6 de manera virtual en el Instituto Técnico de Excelencia Profesional-INTENAL y quien ha cumplido con las actividades requeridas por los docentes que orientan las diferentes áreas. Se recomienda al reincorporado continuar con el compromiso educativo y que este componente es uno de los más fundamentales, que permitirán una reincorporación efectiva a la vida civil.</p> <p>5. El 2 de septiembre Se informa a la PR que sus beneficios de reincorporación se reactivaran en el mes de octubre, en consecuencia, de su activación en el proceso de reincorporación en el mes de agosto, además se le orienta en la importancia de aperturar una nueva cuenta bancaria y entregar el respectivo certificado del banco, para que a dicha cuneta le sean desembolsados los beneficios económicos de reincorporación.</p> <p>6. El 2 de septiembre se apoyó a Deyner Yesid Méndez en el proceso de matrícula al programa técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras, a través de la consolidación y envío de los documentos solicitados, como actividad final para ingresar a la formación y se encuentra el inconveniente que el reincorporado no cuenta con la certificación de estudio de noveno grado, la cual es primordial para continuar con el proceso.</p> <p>7. El 3 de septiembre se apoyó y orientó a la hermana de la PR Andrea Jascue en el proceso de instaurar una denuncia por inasistencia alimentaria en la comisaría del municipio de Caloto.</p> <p>8. El 3 de septiembre se hizo seguimiento al proceso de formación académica de la PR Plinio Ruiz Gómez, quien manifestó haber cursado ciclo 3 en centro penitenciario y por tanto no cuenta con certificación, a lo cual se orienta al reincorporado poder realizar un proceso de validación en una institución del municipio de Puerto Tejada o Santander de Quilichao.</p> <p>9. El 4 de septiembre se comunicó a la PR Edgar Hernán Méndez que después de solicitar a la oficina de jurídica del GT Cauca, no presenta ningún requerimiento ante la justicia, puesto que los delitos cometidos antes de los acuerdos de paz, fueron trasladado a la jurisdicción especial para la paz (JEP) y por tanto puede presentarse ante cualquier oferta de trabajo sin tener algún problema de tipo legal</p> <p>10. El 7 de septiembre se hizo claridad a la PR Jose Dover UI sobre los desembolsos realizados a su cuenta de Bancolombia correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019, lo cuales fueron reprogramados de forma exitosa para el día 10 de enero de 2020. A partir de enero de 2020, los desembolsos se han ejecutado de forma exitosa, y finalmente se orienta a la PR que, de continuar con el inconveniente de no reportar pagos, debe remitir extracto con los movimientos de la cuenta correspondiente desde enero a la fecha para elevar dicha consulta ante el banco receptor y el Banco girador.</p> <p>11. El 7 de septiembre se hizo seguimiento al proceso de matrícula de la PR Neifer Andrés Amu en el técnico del SENA en soldadura de productos metálicos en platina, encontrando que por cruce de horarios con su trabajo, el reincorporado no accederá a la formación, por lo cual se le orienta solicitar el retiro para que no sea sancionado por el centro de formación.</p> <p>12. El 7 de septiembre se socializó a la PR Jhon Fredi Molina Hurtado la oferta de formación del SENA para el municipio de Santander de Quilichao en los siguientes programas técnicos: a. Promotoría socio ambiental para grupos étnicos b. Conservación de recursos naturales, a lo cual el reincorporado dijo no estar interesado en vincularse.</p> <p>13. El 23 de septiembre se apoyó a la PR Edgar Hernán Méndez elevando una consulta a la jurídica Paola Noguera, para recibir orientación ante un cobro persuasivo multa que le fue notificado al reincorporado.</p> <p>14. El 23 de septiembre se orientó a la PR Leonardo Escue Siclos, sobre el proceso que debe realizar para el cobro de los beneficios económicos de reincorporación.</p>
---	---

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FELIPE ALEXANDER ASTUDILLO CASTILLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.696.955	CONTRATO No.	1285-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO ARN CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

<p>4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.</p>	<p>1. El 2 de septiembre se realizó la matrícula de la PR Deyner Yesid Méndez en el programa técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras.</p> <p>2. El 3 de agosto se llevó a cabo el encuentro virtual entre COOMEC-ARN y UMATA del municipio de Caloto, para presentar el equipo técnico de la UMATA con el objetivo de articular acciones que permitan beneficiar el componente productivo de la cooperativa, a través de la asistencia técnica de la oficina de agricultura antes y después de implementar sus unidades de negocio.</p> <p>3. El 11 de septiembre se realizó la inscripción de las PR Deyner Yesid Méndez y Shen John Cuchillo al programa Sacúdete – UNLab 4.0, el cual tiene por objetivo promover destreza en los procesos de soberanía alimentaria, tecnología, energética y cultura, a partir de herramientas técnicas, pedagógicas innovadoras y disruptivas.</p> <p>4. El 24 de agosto se consolidó la matriz de las PR que quedaron priorizadas para el programa de maestro itinerante en el convenio entre ARN y UNAD, especificando el ciclo al cual ingresarán, número de contacto telefónico y en algunos casos el ciclo de validación.</p>
<p>5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.</p>	<p>1. En el periodo contractual del 1 al 30 de septiembre de manera virtual y/o telefónica en el marco de la Contingencia COVID 19, se atendieron 62 personas de los municipios de Caloto, Puerto Tejada, Villa Rica y Santander de Quilichao, lo cual equivale al 100% de la población. En el presente mes se realizó el traslado de 2 PR a otros municipios del Cauca y 1 PR al GT Tolima.</p> <p>2. En el periodo contractual se ha realizado el acompañamiento y seguimiento a las PR Leyda Yaneth UI, Edilson Escue, Rolando Dagua, Rubén Darío Calión y Celio Mestizo, en el proceso de capacitación virtual del entorno productivo de tecnifé, atendiendo las necesidades de las PR de tal manera que puedan participar de los diferentes espacios de capacitación virtual.</p> <p>3. Se apoyó y acompañó al gestor del SENA Vladimir Rivera, durante la formulación del proyecto productivo individual de la PR Leyda Yaneth UI, en la línea de café, el cual va a ser enviado por parte del GT Cauca hacia el CNR para su posterior revisión</p>
<p>6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.</p>	<p>El 24 de agosto se sostuvo un encuentro con Patricia Esquivel Enlace Territorial de CNR, para articular acciones que apoyen la actividad de adquisición del predio para la cooperativa COOMECC de Caloto. En este espacio ARN propone acompañar el tema de acceso a tierras y así avanzar en el proceso de reincorporación económica de los excombatientes FARC.</p>
<p>7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.</p>	<p>Teniendo en cuenta el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 y las directrices del gobierno nacional adoptadas en el decreto 636 del 06 de mayo de 2020, donde se establecieron medidas para la prevención del COVID-19 en la ARN, no se realizan visitas domiciliarias ni a instituciones, pero toda la atención se adelantará de manera virtual y/o por medios telefónicos.</p>
<p>8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.</p>	<p>1. Se realizó el cargue en la plataforma SIR de un total de 127 registros de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ATEV_899: 62 registros • Psico_5: 30 registros • Edu_1: 10 registros • Edu_2: 5 registros • Edu_7: 1 registros • Fam_1: 15 registros • Sost_Ec_1: 3 registros • Sost_Ec_6: 1 registro <p>2. El 22 de septiembre se hizo la solicitud al asistente de información, el ingeniero Carlos Lalinde, para la ceración en SIR del programa técnico del SENA "Contabilización de operaciones comerciales y financieras" y de este modo realizar el registro en el módulo de FPT.</p> <p>3. En el módulo de justicia transicional del SIR, se registró la ficha individual de la joven Andrea Jascue Secue, que pertenece al programa de camino diferencial de vida (CDV).</p>
<p>9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.</p>	<p>1. El 2 de septiembre se envió mediante correo electrónico a la orientadora María del Rosario Sandoval, la ficha de reincorporación, la cual contiene información que caracteriza las poblaciones de Caloto, Santander, Puerto Tejada y Villa Rica.</p> <p>2. El 14 de septiembre se envió a Sandra Osorio, la matriz caracterización del proyecto jóvenes líderes por la paz, donde se indica el trayecto y costo, que debe realizar cada PR para llegar al espacio donde se realizará e implementará el proyecto.</p> <p>3. El día 17 de septiembre se hizo entrega mediante correo electrónico a Margarita Piamba del FUID de 7 planillas de asistencia y 1 acta de reunión.</p> <p>4. El 24 de septiembre se hizo entrega a Edilberto Rivera, de la matriz de población focalizada para el programa de maestro itinerante.</p> <p>5. El 24 de septiembre se envió a través de correo electrónico al profesional facilitador Diego Lis, la matriz de población ausente en el proceso, la cual tiene por objetivo plantear estrategias para su atención.</p> <p>6. El 24 se hizo envío de información a Edwin Vivas, de la matriz consolidado de instrumentos, donde se evidencia que la cooperativa COOMECC de Caloto, no ha participado de convocatorias, pero si ha sido beneficiada de algunos programas como PBF y Desarrollo rural integral para el fomento de una paz sostenible.</p> <p>7. El 25 de septiembre mediante correo electrónico a la promotora Yudi Sanchez, se hizo entrega del matriz reporte de gestiones con actores externos.</p> <p>8. El 25 de septiembre se hizo entrega del informe mensual a la orientadora María del Rosario Sandoval.</p>

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		FELIPE ALEXANDER ASTUDILLO CASTILLO	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.696.955	CONTRATO No.	1285-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		SANTANDER DE QUILICHAO ARN CAUCA	

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	1. El 2 de septiembre se participó a través de la plataforma virtual Microsoft, de la QUINTA JORNADA REINDUCCIÓN (ALINEACIÓN INSTITUCIONAL) 2020 – ARN. 2. El 2 de septiembre a través de Meet se participó de la reunión entre ARN y COMAMCE, para evaluar los avances en la reformulación del proyecto productivo de la cooperativa, el cual está enfocado en la línea de piscicultura. 3. El 3 de septiembre se realizó el encuentro virtual entre COOMECC-UMATA y ARN, con el objetivo de presentar el equipo técnico de la UMATA y poder articular acciones que permitan apoyar a COOMECC en el componente productivo. El 4 de septiembre se participó de la reunión virtual con el equipo del GT Cauca, para tratar el tema de logística del entorno productivo de café, el cual tendrá como operador a Técnicafé. El 9 de septiembre a través de Microsoft Teams se llevó a cabo el encuentro con los profesionales facilitadores Liliana Ordoñez, José Mera y la profesional reintegradora Claudia Cajiao, para realizar el análisis de caso clínico de la población objeto de la ARN Cauca. El 10 de septiembre se participó a través de Teams de la apertura del entorno de café, el cual se desarrolló en las instalaciones de Tecnicafé. El 14 de septiembre se sostuvo un encuentro virtual con la coordinadora del GT Cuaca, Andrea Téllez y la orientadora Edith Realpe, con el objetivo de realizar el seguimiento al proceso que como profesional facilitador se realiza dentro de la ARN. El 15 de septiembre se participó de manera virtual de la reunión general del equipo GT Cauca, la cual estuvo encabezada por la coordinadora Andrea del Pilar Téllez, donde se abordaron temas misionales y se le dio atención a las atenciones con enfoque étnico. El 16 de septiembre se participó a través de Microsoft Teams de la reunión con el equipo del PA Santander de Quilichao donde se abordaron temas de casos de riesgo, FPT y pendientes en SIR, libretas militares, proyectos productivos y atenciones psicosociales. El 21 de septiembre se participó de la reunión virtual con la orientadora Elizabeth Solarte, donde se abordó el tema de proyectos productivos individuales priorizados para los meses de septiembre a octubre y el proyecto productivo colectivo de COOMECC. El 24 de septiembre se participó de la reunión virtual donde participaron Sandra Osorio y Elizabeth Solarte por parte de ARN y Patricia Esquivel de CNR, para tratar el tema de adquisición del predio donde COOMECC implementaría sus proyectos productivos de tipo colectivo. El 25 de septiembre se participó con el enlace de coordinación Sandra Osorio y Fernando Ortiz, líder zonal de la UNAD, con el objetivo de realizar alistamiento del programa educativo maestro itinerante, donde se beneficiarán las personas de reincorporación del GT Cauca. El 28 de septiembre se participó de la reunión general de equipo de manera virtual, donde se trató el tema del programa BEPS ofertado por Colpensiones. Posteriormente se tuvo el encuentro virtual con el equipo norte, donde se trataron temas misionales y el cumplimiento de metas del PA Santander de Quilichao.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	1. El 18 de septiembre en las oficinas del GT Cauca se apoyó el proceso de revisión, foliación y escaneo del proyecto productivo de la cooperativa COMAMCE, para realizar su posterior envío a CNR. 2. El 23 de septiembre se apoyó a la profesional facilitadora Lina Arciniegas en el seguimiento a proyectos productivos de carácter individual.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1) Se presentó la garantía única del contrato No. 1285-2020. 2) No se tuvo observaciones y requerimientos por parte de la ARN por conducto de El supervisor; 3) Se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios del contrato No. 1285-2020 ; 4) Se actuó con lealtad y buena fe durante el periodo del presente contrato; 5) Se apoyó y se ejecutó las actividades con honestidad, eficiencia y calidad en el periodo del presente informe; 6) Se hizo el aporte al Sistema de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales del periodo del presente informe, adjuntando al mismo el certificado de pago; 7) Se tramitaron las comunicaciones internas y externas conforme al sistema de la ARN; 8) En el periodo del presente informe se aplicaron instructivos de Seguridad Integral de la ARN; 9) Se recibió y Se tiene en custodia, conservados y con buen uso, los bienes que brindo la ARN para la ejecución del contrato No.1285-2020.; 10) Aun no se finaliza el contrato No. 1285-2020., por ello no se presentó un informe de gestión consolidado; 11) Se brindó en forma oportuna la información que solicitó El supervisor del contrato No. 1285-2020, dentro del ámbito del objeto contratado; 12) Se organizó, conservó, usó y manejó toda la información recibida y elaborada durante el periodo del presente informe para la ejecución del contrato No. 1285-2020. ; 13) Se utilizó el SIR y equipo de cómputo asignados con los criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos; 14) Se presentó el informe de actividades correspondiente al periodo del mismo; 15) Se cumplió con los ítems No. 23) Obligación de confidencialidad, No. 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, y No. 25) Obligación protección de datos personales.

FELIPE ALEXANDER ASTUDILLO CASTILLO	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): NOMBRE(S): Fecha VoBo:
--	--

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"